



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA LÍNEA EXPRESS 2006

CAPUFE

ANEXO 3

(Lineamientos para usuarios de las Líneas Express)

1. La titularidad de la inscripción al sistema en ningún caso podrá ser transferible.
2. Los trámites de incorporación de "usuarios de la línea Express de la p.c. 51 "paso del norte", se deberán realizar únicamente en esta plaza de cobro, de oficina de lunes a viernes de la 8:00 a.m. a 16:00 hrs.
3. En los casos de los usuarios que se inscriben por primera vez o realicen renovación a la LINEXP, a través de otra persona, están obligados a presentar carta poder simple que acredite la representación para ese trámite a su nombre, incluyendo copia de identificaciones de quien da y acepta el poder.
4. El pago será anualmente sobre la base de la tarifa autorizada por la autoridad correspondiente para tal efecto (SHCP).
5. No hay renovación automática, el usuario tendrá que acudir a la Plaza de Cobro a pagar su anualidad, durante los treinta días posteriores al vencimiento de la misma, de no realizar dicho trámite quedará fuera del sistema y causara baja del padrón de usuarios, sin ninguna responsabilidad para el organismo.
6. De registrarse la tarjeta chip como invalida, el usuario deberá de acudir a la Plaza de Cobro, para verificar y regularizar su situación.
7. El usuario responsable del chip, instalado en su vehículo, cualquier uso indebido es responsabilidad del usuario.
8. La reposición del chip se hará en la plaza de cobro, al momento de reportar el robo, daño o extravío y efectuar el pago de reposición.
9. En el caso de robo deberá presentar copia del acta del ministerio público que le corresponda, en la que se encuentren asentados los hechos que acrediten el robo del vehículo.
10. Es obligación del usuario de la LINEXP conocer el número externo de su tarjeta chip.
11. En caso de que el usuario del sistema hiciera mal uso del chip el organismo se reserva el derecho de darlo de baja, previa notificación al mismo.
12. Para cualquier duda o aclaración favor de dirigirse a las oficinas de la Plaza de Cobro correspondiente.

NOMBRE Y FIRMA DEL USUARIO: _____
VEHÍCULO: _____ **NO. DE CHIP:** _____ **VIGENCIA:** _____

"Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el "Padrón de Usuarios a la Línea Express", con fundamento en la normatividad que regula su funcionamiento, así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entidad reguladora de este Organismo, y cuya finalidad es contar con una relación que facilite el control de los usuarios a este carril exclusivo, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y podrán ser transmitidos a la Dirección de Operación de este Organismo y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de tener el control y registro de usuarios inscritos en este carril, así como gestionar la actualización y aplicación de los esquemas tarifarios además de otras transmisiones previstas en la Ley, la unidad administrativa responsable del Padrón es la Dirección de Operación y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tétela del Monte, Cuernavaca, Morelos. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005".